



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 462 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, // diciembre de 2023.

### VISTO:

El proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 28 de noviembre del 2023 en el Oficio N° 003-2023-CGA-CAJ de fecha 24 de noviembre del 2023, con registro MAD: N° 8801389, emitido por el Ing. Nicanor Huaripata Colorado, y anexo adjunto.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2017-MINAGRI, se reconoció a los veinticuatro (24) Comités de Gestión Regional Agrarios, como mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo Reglamento fue aprobado con la Resolución Ministerial N° 0211-2017-MINAGRI, a fin de regular su funcionamiento.

Que, a través de Resolución Ministerial N° 0206-2021- MIDAGRI, se modifica los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agrarios, aprobado mediante R.M. N° 0211-2017-MINAGRI.

Que, asimismo la precitada Resolución, establece en su artículo 2º segundo párrafo, indica que, el objetivo, finalidad y Naturaleza de los Comités de Gestión Regional Agrarios es *“impulsar el desarrollo agrario territorial, a través de la participación coordinada y articulada de los diferentes actores territoriales, como los gobiernos regionales, gobiernos locales, otros sectores que intervienen en el territorio y la sociedad civil vinculada a la agricultura y riego, considerando las competencias y funciones de los mismos vinculadas a la cadena productiva; a fin de mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios dedicados a la agricultura familiar, fortaleciendo la competitividad agraria y la inserción a los mercados, acompañado del manejo eficiente de los recursos naturales en cada una de las fases de la citada cadena”*

Que, la Directiva N° 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA- Directiva para la Constitución, Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión Agraria- CGA, es la instancia de coordinación y concertación de las acciones y servicios de las Entidades del Sector Público Privado relacionado al Sector Agrario en el ámbito Provincial y Articulado a las políticas nacionales y regionales, así como con los planes regionales y locales del desarrollo agrario; teniendo como tiempo de vigencia del Comité Directivo (2) años, salvo acuerdo de ampliación o ratificación de sus miembros.

Que, a través del proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 28 de noviembre del 2023 en el Oficio N° 003-2023-CGA-CAJ de fecha 24 de



## Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 462 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, // diciembre de 2023.

noviembre del 2023, con registro MAD: N° 8801389, emitido por el Ing. Nicanor Huaripata Colorado, se nos hace llegar a la Dirección de Asesoría Jurídica- DRAC, el Acta de reunión del Comité de Gestión Agraria Cajamarca, realizada el 19 de septiembre del 2023, asimismo, se solicita proyectar la resolución de reconocimiento del Comité antes citado.

Que, mediante Acta de Reunión del Comité de Gestión Agraria Cajamarca-CGA, de la Provincia de Cajamarca, se reunieron en el auditorio del SENASA-Cajamarca, los representantes de instituciones públicas y privadas, con la finalidad de elegir el Comité de Gestión Agraria Cajamarca, quedando constituido de la siguiente manera:

- |                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| - Coordinador General          | : Humberto León Malón          |
| - Sub Coordinador              | : José Pajares Abanto          |
| - Gerente Técnico              | : Nicanor Huaripata Colorado   |
| - Secretario de Actas          | : Jorge Burgos Castañeda       |
| - Tesorero                     | : Benito Fernández Briones     |
| - Secretaría de Comunicaciones | : Herlita Patricia Dávila Diaz |
| - Vocal 1                      | : Hugo Jhony Rodríguez Torres  |
| - Vocal 2                      | : Pilar Bueno Sánchez          |
| - Vocal 3                      | : Luis Cholán Alvites          |

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N°001-2014-GR.CAJ/CR, Resolución Ministerial N° 0206-2021- MIDAGRI y la Directiva N° 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director de Agricultura Cajamarca.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** RECONOCER al Comité de Gestión Agraria-CGA Cajamarca, así como a su Junta Directiva, la misma que, está integrada de la siguiente manera:

- |                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| - Coordinador General          | : Humberto León Malón          |
| - Sub Coordinador              | : José Pajares Abanto          |
| - Gerente Técnico              | : Nicanor Huaripata Colorado   |
| - Secretario de Actas          | : Jorge Burgos Castañeda       |
| - Tesorero                     | : Benito Fernández Briones     |
| - Secretaría de Comunicaciones | : Herlita Patricia Dávila Diaz |
| - Vocal 1                      | : Hugo Jhony Rodríguez Torres  |
| - Vocal 2                      | : Pilar Bueno Sánchez          |
| - Vocal 3                      | : Luis Cholán Alvites          |

**Artículo Segundo:** INDICAR que el mandato de la Junta Directiva del Comité de Gestión Agraria de Cajamarca, será para el período 2024.

Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 462 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 diciembre de 2023.

**Artículo Tercero:** NOTIFICAR la presente Resolución, al Coordinador General del Comité de Gestión Agraria Cajamarca, a la Agencia Agraria Cajamarca, a la Oficina de Planificación Agraria y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
.....  
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza-Arroyo  
DIRECTOR